

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, DICIEMBRE 31 DEL 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.931.-/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio 1361 de fecha 26.04.2017, N°2.004 de fecha 04.07.2017, Decreto Alcaldicio N°2300 de fecha 08.08.2017, Decreto Alcaldicio N° 80 de fecha 03.01.2018, y Decreto Alcaldicio N° 2317 de fecha 01.08.2018, que aprueban Clausulas Anexa al Contrato de Trabajo.
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 4) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, por Decreto Alcaldicio N°3.614 de fecha 29-12-2017.-

DECRETO:

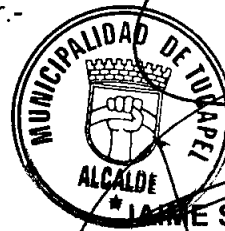
A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 31-12-2018 celebrada entre la Municipalidad de TucaPel, representanta por su Alcalde don JAIME SERGIO VELOSO JARA y doña CAROLINA VIVIANA NAVARRETE ALVAREZ, R.U.T. [REDACTED] horas cronológicas, quien cumple funciones de ASISTENTE DE APOYO AL PROYECTO S.E.P. DAEM, que modifica Cláusula NOVENA de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término de este, la que a contar del **01-01-2019** se transforma en **INDEFINIDO**.

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribucion:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)
- JSVJ/GEPL/JMBR/HKOG/lvm



CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

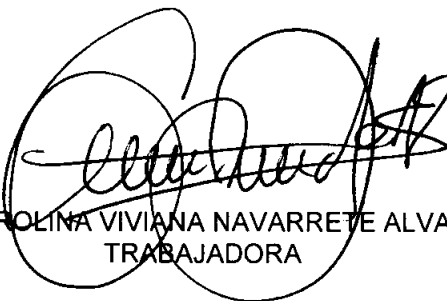
En Huépil, a 31 de Diciembre del 2018, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde don **JAIME SERGIO VELOSO JARA** y doña **CAROLINA VIVIANA NAVARRETE ALVAREZ**, R.U.T.: [REDACTED] con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de ASISTENTE DE APOYO AL PROYECTO S.E.P. DAEM, que modifica Cláusula NOVENA de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término, por lo que a contar del **01-01-2019**, quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA NOVENA :

El presente Contrato es de plazo **INDEFINIDO** y comienza a regir a contar del 01-01-2019, salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1, establecidas en el Código del Trabajo, dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el 03-08-2017.-.

Previa Lectura se firma.




CAROLINA VIVIANA NAVARRETE ALVAREZ
TRABAJADORA


MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ALCALDE JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaria Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)

JSVJ/GEPL/JM/R/HKOG/lvm

